

## **SOTOGRADE, S.A.**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por el Consejo de Administración de Sotogrande, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Hotel Almenara, sito en la Avenida de Almenara s/n, 11310, Sotogrande (San Roque), Cádiz, a las 12:00 horas el próximo día 28 de junio de 2018, en primera convocatoria, y para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, siendo previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebre en segunda convocatoria, es decir, el viernes 29 de junio de 2018 a las 12:00 horas.

A los efectos del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los socios que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la página web de la Sociedad, cuya dirección es [www.lareservaclubsotogrande.com](http://www.lareservaclubsotogrande.com).

La Junta tiene por objeto deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017
5. Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social en la suma de sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (61.953,60€), mediante la amortización directa de las ciento tres mil doscientas cincuenta y seis (103.256) acciones titularidad de accionistas de la Sociedad distintos de Sotogrande LuxCo S.à r.l., con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a dichos accionistas por importe de tres euros con ocho céntimos de euro (3,08 euros) por acción, y con cargo a reservas de libre disposición y exclusión del derecho de oposición de acreedores
6. Examen y aprobación, en su caso, de la asignación de nueva numeración consecutiva a las acciones que integran el capital social
7. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones
8. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la forma de representación de las acciones, pasando de estar representadas mediante anotaciones en cuenta a estarlo por títulos físicos de carácter nominativo

9. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y las acciones
10. Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2018.
11. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a público y para su interpretación, complemento, desarrollo e inscripción, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA**

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Club de Golf La Reserva, Avenida La Reserva s/nº, 11310 Sotogrande (San Roque) Cádiz), dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta convocada.

### **ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del acuerdo de reducción del capital social referido en el punto Quinto del Orden del Día requiere (i) su aprobación por la mayoría de las acciones presentes y representadas en la Junta, y (ii) su aprobación por la mayoría de las acciones presentes y representadas en la Junta cuya amortización se propone.

A esos efectos, en relación con el punto Quinto del Orden del Día se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Sotogrande LuxCo S.à r.l.

Para la válida aprobación de la referida reducción de capital en la votación separada de los accionistas afectados será necesario que, en primera convocatoria, concurren accionistas que, presentes o representados, sean titulares de, al menos, el cincuenta por ciento de las acciones cuya amortización se propone, y voten a favor más de la mitad de dichas acciones presentes o representadas. En segunda convocatoria será suficiente que concurren, presentes o representados, accionistas titulares de, al menos, el veinticinco por ciento de las acciones cuya amortización se propone. En caso de que en segunda convocatoria concurren acciones que representen menos del cincuenta por ciento de las acciones cuya amortización se propone, será necesario que voten a favor de la reducción de capital al menos dos tercios de las acciones presentes y representadas.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita (lo cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), entre otros, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día de la convocatoria para su sometimiento a la Junta.
- Cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2017.
- Informe de Gestión Individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2017.
- Informes de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 aprobado por el Consejo de Administración.
- Informe sobre la propuesta de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página “web” de la Sociedad ([www.lareservaclubshotogrande.com](http://www.lareservaclubshotogrande.com)), en adelante Web Corporativa y donde la presente convocatoria se encuentra debidamente publicada.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas que sean titulares de una o más acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse por escrito con carácter especial para la Junta objeto de la presente convocatoria en cualquier forma admitida por

la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, de algún Consejero o del Secretario del Consejo de Administración.

### **VOTOS Y DELEGACIÓN A DISTANCIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

El voto a distancia no será válido si no se recibe por la Sociedad con antelación a la hora y fecha previstas para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 12 horas del día 28 de junio de 2018. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad a la atención del departamento jurídico.

Madrid, a 23 de mayo de 2018. Federico Martínez Pérez-Osuna, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.